



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-01084091- -UNC-ME#ESCMB RECTIFICA RDIR-2023-703 DIRECCIÓN/
SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL
DOCENTE COMO SUPLENTE DE LA SRA. MARÍA LORENA BARCELONA, DNI 24.367.395
(LEG. 37610), EN UN CARGO DE
PRECEPTOR D.E. (CÓD. 31 6)

VISTO

La **RDIR-2023-703-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se designa como suplente, al Sr. **SANTIAGO NICOLÁS JAIME**, DNI 35.580.076 (Leg. 60278), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el **10/12/2023** y hasta el **02/01/2024**, en reemplazo de la Sra. María Lorena Barcelona DNI 24.367.395 (Leg. 37610);

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-735-E-UNC-DIR#ESCMB se designó al docente **SANTIAGO NICOLÁS JAIME**, DNI 35.580.076 (Leg. 60278), en un cargo de Preceptor D.E. (Cód. 316), desde el 28/11/2023 y hasta el 07/12/2023, como suplente de la Sra. Verónica Gutiérrez, DNI 22.036.428 (Leg. 37085);

Que correspondía designar al docente mencionado, como suplente de la Sra. María Lorena Barcelona - DNI 24.367.395 (Leg. 37610) - en dicho cargo (Cód. 316), a partir del 08/12/2023 a los fines de no interrumpir su designación y no afectar la percepción de haberes;

Que corresponde rectificar la RDIR-2023-703-E-UNC-DIR#ESCMB, con el fin de enmendar dicho error involuntario;

Lo dispuesto en el art. 8º, Inciso “n” del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar, la **RDIR-2023-703-UNC-DIR#ESCMB**, en su artículo 1°, en el sentido que donde dice: “desde el 10/12/2023 y hasta el 02/01/2024,”, *debe decir: desde el 08/12/2023 y hasta el 02/01/2024.*

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.